

# Electrodomésticos: pagar por reciclarlos

¿A que no sabía usted que al comprar un aparato eléctrico o electrónico paga un dinero por el reciclado? Se lo explicamos.

En agosto de 2005 entró en vigor el Real Decreto sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en el que, entre otras medidas, se establece que los fabricantes tienen la obligación de gestionar adecuadamente los residuos de este tipo de aparatos, tanto los que se originan en la fase de producción como los que aparecen una vez terminada su vida útil. En este sentido, conviene recordar que la cantidad media estimada de estos residuos por persona y año es de unos 16 kg. Los fabricantes, para cumplir con la obligación que les impone la normativa, lo que hacen es incluir el

cantidad	CONCEPTO	PRECIO	EUROS
2	COMPAC 122 KB 9W	126,16	248,33
2	CER-2 / CANON RESIDUOS	0,60	1,20
			243,53
			38,96
			282,49

¿Tasa? ¿Canon? ¿Impuesto? La función pedagógica de esta iniciativa se pierde si no se explica bien qué significa.

coste que les supone la gestión de los residuos en el precio de venta al público de sus productos, con lo que, al final, es el consumidor quien costea el reciclado.

## Y también por los 'huérfanos'

Esta obligación se extiende también a los llamados "residuos históricos", que son productos puestos en el mercado antes de la entrada en vigor de la norma, muchos de ellos derivados de aquellos productos cuyos fabricantes ya no existen (por ejemplo, televisores Radiola, frigoríficos Westinghouse, ordenadores Sinclair, radios Marconi, Aspes...). Porque no hay que olvidar que una lavadora, por ejemplo, tiene una vida media de entre 8 y 13 años; un frigorífico, de 10 a 16 años; un televisor, de 8 a 12 años...

Para estos casos, la normativa establece que son los fabricantes actuales los que tienen que hacerse cargo de la gestión y, durante un periodo transitorio (hasta 2011 o 2013, según el producto), les permite trasladar a los consumidores el coste que esto les supone. ¿Cómo? Pues cobrándoles una cantidad fija, calculada de forma aproximada, cuando compran un producto nuevo, cantidad que es independiente del coste real del producto en sí. Así, por ejemplo, al comprar una lavadora nueva, cobrarán 4,31 euros en concepto de gestión de residuos históricos; si es un frigorífico de más de 70 kg, 24,14 euros; si es una impresora, 0,10 euros; etc.

## Una guía para la casa

Cambiar una cerradura, arreglar una puerta que cierra mal, tratar un mueble que tiene carcoma, reparar una cisterna que gotea, desatascar un lavabo, empotrar unos focos en el techo, colgar un cuadro o un espejo, instalar una caja fuerte, abonar el césped, instalar un sistema de riego en el jardín, desatascar una bajada de aguas, arreglar una grieta, reparar una persiana enrollable, retapizar una silla... Así hasta 250 trabajos que están al alcance de cualquiera. Esta nueva guía práctica de la OCU proporciona la información necesaria, paso a paso y con ilustraciones, para que usted pueda saber qué herramientas y qué material necesita, cómo abordar el problema y, en definitiva, para que pueda decidir si usted mismo es capaz de realizar la tarea o si le conviene llamar a alguien que le ayude o a un profesional. ■



PRECIO: 35,95 euros  
Pedidos  
(es imprescindible el número de socio)  
Por teléfono: 902 300 188  
Por fax: 913 009 002  
Por correo electrónico: guias@ocu.org

## Pero no lo sabemos

La normativa también establece que en la factura de compra se debe indicar de forma clara lo que los consumidores pagamos por los RAEE. Y así se hace en algunos casos, aunque no de la mejor forma posible (vea la ilustración). De hecho, en junio de este año, la OCU hizo una encuesta en 600 tiendas de informática (tiendas especializadas, grandes superficies, hipermercados, grandes almacenes) de 52 ciudades para saber cuál era la situación real. Y los resultados fueron más bien decepcionantes:

- Sólo en el 16% de las tiendas se desglosa el coste de los "residuos históricos".
- Sólo en el 7% este coste se recoge en la factura.
- Sólo en 15 de las 600 tiendas proporcionan información sobre el significado de este coste y, además, lo hacen mal: interpretan que es para costear el reciclado del producto que el cliente está comprando en esos momentos.

Desde luego, la aprobación y aplicación del Real Decreto ha sido un paso muy positivo por lo que supone de compromiso responsable con el medio ambiente. Sin embargo, parece claro que sus consecuencias no se dejan ver todavía en la realidad. Para ello, es necesaria más información y más correcta sobre los RAEE: ¿qué significa RAEE?, ¿para qué es ese dinero que se añade a la factura?, ¿qué se va a hacer con él a corto plazo?...

Sólo si comprende lo que se le pide, el consumidor estará dispuesto a colaborar; si no lo entiende, mal podrá hacerlo.

## Qué hago con mi aparato viejo

Para que los consumidores tengan una participación activa en la recogida de los aparatos que se quedan fuera de uso, no está de más recordar las posibilidades que tienen a su alcance:

- Los puntos de venta, que recogen el aparato viejo al comprar uno nuevo.
- Los puntos limpios (véalos en [www.ocu.org](http://www.ocu.org) > OCU Interactivo: Medio Ambiente > Puntos Limpios).
- Algunas empresas privadas o entidades con fines sociales que recuperan aparatos para reutilizarlos. ■

# Los juguetes, seguros

## Consejos para realizar una compra segura.

La tradición también influye en nuestras compras, y estas fechas que se acercan nos impulsan a comprar juguetes para regalárselos a los pequeños de la casa. Sería maravilloso que los adultos sólo tuviéramos que preocuparnos por las cualidades recreativas de los juguetes. Pero, tal y como demuestran una y otra vez los análisis de la OCU (el último, "Juguetes en la primera infancia", publicado en OCU-CM nº 288, diciembre 2004), no es imposible encontrar en el mercado juguetes que incumplen los requisitos de seguridad mínimos. Y eso, pese a que llevan en su etiquetado la marca CE, que, en teoría, indica que el producto en cuestión cumple la directiva europea sobre seguridad de los juguetes. Por eso, cuando acuda a una tienda a comprar un juguete para un niño menor de 6 años, tenga en cuenta las siguientes precauciones:

- Antes de comprarlo, manipúlelo para asegurarse de que no contiene piezas

pequeñas que puedan soltarse (el niño se las podría tragar), ni aristas o bordes cortantes (sobre todo, en los juguetes de metal), ni posibles astillas (en los de madera), ni cuerdas, cordones o cintas largas (el niño se las podría enrollar alrededor del cuello y asfixiarse).

- Si se trata de un peluche, compruebe que los ojos y la nariz están bien sujetos y que las costuras no dejan salir el relleno.

- Si es un triciclo, mire que los piñones, el plato y la cadena estén protegidos, y que el niño no pueda acceder a ellos.

- Si es un juguete pesado (un caballito, por ejemplo), asegúrese de que no tiene tendencia a volcar.

- Si es un juguete en el que se puede entrar, compruebe que se puede abrir también desde el interior.

- Las miniaturas y las piezas de coleccionismo no son juguetes. Tenga cuidado con ellas.

- Recuerde que hay juegos de experimentos que sólo se pueden utilizar bajo la vigilancia de un adulto.

- Y respete siempre la edad recomendada, sobre todo, en los juegos de mesa, a causa del tamaño de las fichas y demás elementos. ■

## Y en OCU-Salud

En el artículo de portada del número de diciembre-enero le presentamos los resultados de nuestra encuesta a médicos, enfermeros y familiares de pacientes sobre los cuidados paliativos. Además:

- Medicina basada en la evidencia: un nuevo concepto de práctica clínica.
- Contaminación interior: estudio en 40 hogares.
- La responsabilidad de la industria alimentaria en el sobrepeso.
- El acné: se puede vencer.
- El dolor crónico: conclusiones de una mesa redonda con expertos en la sede de la OCU.
- La detección precoz ayuda a salvar vidas.
- Empresas farmacéuticas: ética. ■

